Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9102 — Carlyle/Investindustrial/B&B Italia/Louis Poulsen/Flos)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2018/C 338/15)

1. El 14 de septiembre de 2018, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— CEP IV Daisy S.à r.l., controlada por The Carlyle Group (conjuntamente, «Carlyle», Estados Unidos),

— Investindustrial Vehicle, controlada por Investindustrial Group (conjuntamente, «Investindustrial», Reino Unido),

— B&B Italia SpA («B&B Italia», Italia),

— Louis Poulsen A/S («Louis Poulsen», Dinamarca),

— Flos SpA («Flos», Italia).

Carlyle e Investindustrial adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de B&B Italia, Flos y Louis Poulsen. La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Carlyle: como sociedad de gestión de activos alternativos a escala mundial, gestiona fondos que invierten mundialmente en adquisiciones y capital de crecimiento, bienes inmuebles, infraestructuras y energía, créditos estructurados, fondos de cobertura, deudas del mercado medio y capital inversión,

— Investindustrial: como grupo europeo de sociedades de inversión, de cartera y de asesoramiento financiero, invierte en empresas medianas que operan en sectores como la fabricación industrial, la venta al por menor, el ocio y los servicios prestados a empresas,

— B&B Italia: la fabricación y distribución de muebles de diseño, principalmente mobiliario de interior y exterior para aplicaciones residenciales, como mobiliario para salas de estar, dormitorios y cocinas y dispositivos de iluminación para uso en interiores,

— Louis Poulsen: la fabricación y distribución de soluciones de iluminación de diseño, incluidos productos de iluminación interior y exterior para uso particular o profesional,

— Flos: la fabricación y distribución de soluciones de iluminación de diseño, incluidos productos de iluminación interior y exterior para uso particular o profesional.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9102 — Carlyle/Investindustrial/B&B Italia/Louis Poulsen/Flos

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË